RESOLUCIÓN NÚMERO 202650022647
20 DE MARZO DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA NUMERO 0009015876 DE 2026, CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE".

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín

CONSIDERANDO:

1. Que El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN publicó el 17 de febrero de 2026 en el SECOPII, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46031892&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación 0009015876 de 2026.

2. Que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN expidió la Resolución SSS No.202650015217 del fecha 27 de febrero de 2026, que ordenó la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA NUMERO 0009015876 DE 2026, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE."

3. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000124404 por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML ($494.739.618),Excluido IVA.

4. Que el día 5 de marzo de 2026, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN recibió ofertas de:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluación de la documentación recibida

1 FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
Oferta: PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE.
Valor:0 COP

No.	PROPONENTE	APORTA GARANTÍA DE SERIEDAD	FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.	Si	05/03/2026 3:50 P.M.

5. Que en el término previsto para evaluar las ofertas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE
1	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.

6. Que el día 12 de marzo de 2026, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

4. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
FUNERARIA SAN VICENTE S.A.	X			X	X			X

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, recibió documento de subsanación y no recibió observaciones al informe de evaluación, siendo el resultado final:

1. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
FUNERARIA SAN VICENTE S.A.	X		X		X			

8. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

9. Que, el proceso se adjudica por el total del presupuesto oficial, equivalente a CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML ($494.739.618), Excluido IVA

10. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No, 0009015876 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE". razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 1. Adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No, 0009015876 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE", al siguiente proponente: FUNERARIA SAN VICENTE S. A, con Nit. 811035875-0, representada legalmente por LUIS FERNANDO ARANGO MADRID identificado con la C.C 70.047.343.por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML ($494.739.618), Excluido IVA, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (263) días calendario o hasta agotar presupuesto, sin superar la presente vigencia contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Andrea Arroyave Barrera Cargo: Abogada Contratista – Rol Jurídico. Nombre: Yury Marcela Gómez García– Contratista - Logístico. Nombre: Carlos Humberto Lujan Montano Profesional Universitario - Técnico.	Nombre: Mary Luz Acevedo Monsalve Cargo: Líder de Programa	Nombre Beatriz Helena Gómez Arango Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia